

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 25 de abril de 1985.-

VISTO el expediente n° 81/84 de la Facultad Regional Santa Fe, mediante el cual se tramita la solicitud de diploma del egresado Hugo Eduardo HEIN, y

CONSIDERANDO:

Que la unidad académica por resolución n° 235/81 autorizó al alumno el cursado de la asignatura Máquinas Herramientas de 5to. año, sin tener previamente aprobada su correlativa mediata Análisis Matemático III de 3er. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 1985, aconsejó convalidar la resolución n° 235/81, de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068,

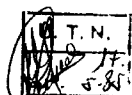
EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL


R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Convalidar lo actuado en la resolución n° 235/81 de la Facultad Regional Santa Fe, y ratificar la inscripción efectuada en el año 1981 de la asignatura Máquinas Herramientas de 5to. año, eximiendo de la correlatividad existente con Análisis Matemático III de 3er. año, al alumno Hugo Eduardo HEIN (legajo n° 10-02123-5) de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° T52/85




Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO


ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR